

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 269/2020

D. GORKA GARCÍA IZAL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA, en virtud de la facultad que la legislación me confiere,

ANTECEDENTES DE HECHO

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requieren la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

En este contexto el Gobierno de España dictó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y las distintas Administraciones han ido dictando normativa en función de la necesidad de ir adoptando de manera gradual medidas en esta materia, en función de la continua evolución de la crisis provocada y su repercusión en la organización.

En este contexto, y con los recursos municipales, no es posible celebrar el Pleno Ordinario del M.I. Ayuntamiento de Corella previsto para el próximo día 16 de abril.

Por todo ello, y en consenso con todos los portavoces de los grupos municipales,

HE RESUELTO

PRIMERO: Suspender el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Corella a celebrar el próximo día 16 de abril de 2020, por la situación existente de crisis sanitaria.

Y para que así conste, lo firmo en Corella, a tres de abril de dos mil veinte.